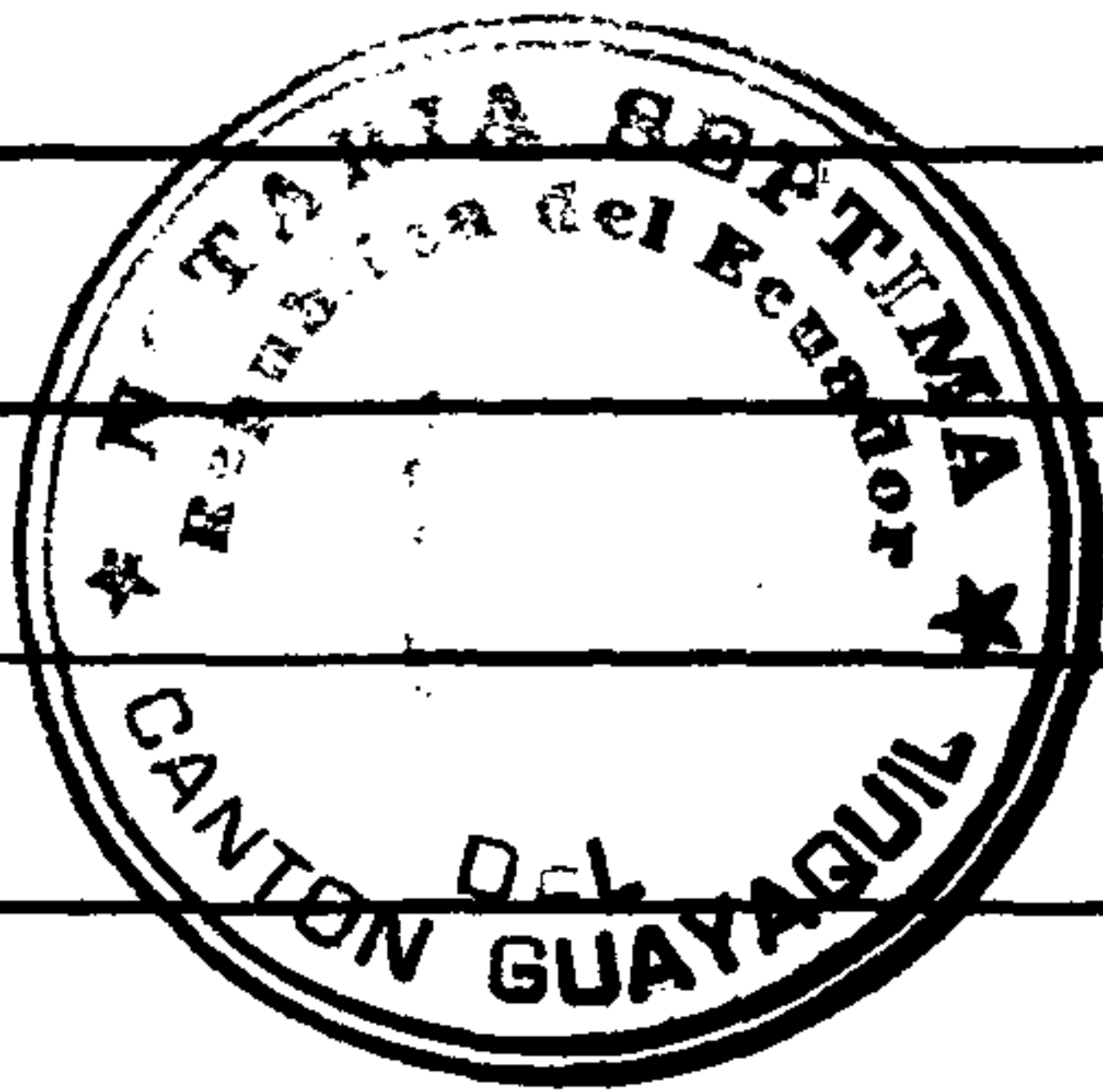


N.º 117.012 / 79. - - - - -



ASIENTO DE CAPITAL Y RE-

FORMA DE ESTATUTOS DE LA

Sociedad Anónima "LA FUERTE

C. A." - - - - -

CUANTIA: \$2.500.000,00. - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia

de Guayas, República del Ecuador, hoy día martes

dos de enero de mil novecientos setenta y nueve,

ante mí, Doctor JORGE BALDORADO RIVERO, Abogado, No-

tario Titular de la Provincia de Guayaquil, comparece:

La Sociedad Anónima "LA FUERTE C. A.", representada

por su Gerente señor don JUAN ANTONIO GARCIA

L., quien declara: por escrito, español, ejecutivo,

de conformidad con el nombramiento que se agrega a la

presente escritura pública como documento habilitante.

El compareciente es mayor de edad, con domicilio en

esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligar-

se y contratar, a quien de conocer doy fe, el mismo

que comparece a celebrar esta escritura pública de

aumento de capital y reforma de estatutos, sobre su-

yo, objeto y resultados están bien instruidos, y a-

la que proceden de una manera libre y espontánea;

y para su otorgamiento se presenta la minuta que

dice así: - - - - -

A. DON JUAN ANTONIO GARCIA L.: Jefe de la gerencia autorizar en su pro-

tocolo una escritura pública por la que consten los

antecedentes, aumento del capital social, reforma de

estatutos sociales y dando declaraciones que a conti-
nuación se expresan : - - - - -

CLÁUSULA PRIMERA, COMPARTECIENTE.

Comparece a otorgar esta escritura pública, el señor
Juan Antonio Cueto González, quien lo hace en su ca-
lidad de Gerente de la Sociedad Anónima " LA FUENTE
A. C. A.", debidamente autorizado por la Junta General
Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidos
de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, con-
forme consta del Acta respectiva, de la cual se a-
compaña copia certificada, para que forme parte inte-
grante de esta escritura pública. - - - - -

CLÁUSULA SEGUNDA, ANTECEDENTES.

a) La Sociedad Anónima " LA FUENTE A. C. A.", fue cons-
tituida mediante escritura pública, otorgada en la
ciudad de Guayaquil, ante el señor Notario Público,
doctor Tenoredo Bernal Urquiza, el seis de mayo de
mil novecientos cuarenta y cuatro, inscrita en el Re-
gistro Mercantil, el diecisiete de los mismos mes y
año: - - - - -

b) Por escritura pública otorgada en la ciudad de
Guayaquil, ante el señor Notario, doctor Tenoredo Ber-
nal Urquiza, el veinte de septiembre de mil nove-
cientos cincuenta y uno, inscrita en el Registro Mer-
cantil el dos de octubre de mil novecientos cin-
cuenta y uno, se reformaron los Estatutos Sociales
de la Compañía: - - - - -

c) Por escritura pública otorgada en la ciudad de



Guayaquil, ante el señor Notario, doctor Tancredo Ben-
 nel Jrigón, el trece de diciembre de mil novecien-
 tos cincuenta y cuatro, inscrita en el Registro Mer-
 cantil, el nueve de Febrero de mil novecientos cin-
 cuenta y cinco, se reformaron los Estatutos de la so-
 ciedad y se prorrogó el plazo de duración de la -
 misma: - - - - -

d) Por escritura pública otorgada en la ciudad de
 Guayaquil, ante el señor Notario Público, doctor Jorge
 Maldonado Benella, el cuatro de junio de mil nove-
 cientos setenta, inscrita en el Registro Mercantil -
 el cuatro de Agosto del mismo año, nuevamente se -
 prorrogó el plazo de duración de la compañía y se -
 reformaron sus Estatutos Sociales: - - - - -

e) En sesiones de Juntas Generales Extraordinarias -
 de Accionistas de la Sociedad Anónima "LA FERRERA -
 C. A.", celebradas el once y el veintidos de sep-
 tiembre de mil novecientos setenta y ocho, se aprobó
 el aumento del capital social de "LA FERRERA C.A."
 y la reforma de sus Estatutos Sociales, de conformi-
 dad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y los
 Estatutos Sociales. - - - - -

CLASIFICA Y ACERCA: DECLARACIONES

Establecidos los antecedentes mencionados, el señor Juan
 Antonio Cucto González, en su calidad de Gerente de
 "LA FERRERA C.A.", en ejercicio de su representa-
 ción y en uso de la autorización concedida por la
 Junta General de Accionistas, celebrada el veintidos de

septiembre de mil novecientos setenta y ocho, declarar

Primero, que el capital social de la Sociedad

Anónima "LA PORRETORA C.A.", que es de un millón -

quinientos mil sucos (\$ 1'500.000,00), se aumenta en

cuatro millones quinientos mil sucos (\$ 4'500.000,00),

razón por la cual el capital social de la Compañía -

en adelante será de seis millones de sucos - - -

(\$ 6'000.000,00); - - - - -

Segundo, que dicho aumento se efectúa mediante -

la emisión de cuatrocientas cincuenta acciones de diez

mil sucos cada una, que han sido suscritas por los -

socios, en proporción al número de acciones que -

tienen en propiedad, en la forma siguiente: Sociedad

Fiduciaria e Inmobiliaria C.A., ciento sesenta y cinco

acciones; Valores y Administraciones S. A., ciento treita

ta y cinco acciones; La Porretora C. Ltda., noventa -

acciones; Casa y Campo Sociedad Anónima (C.Y.C.S.A.),

treinta acciones; y, FUNDACIÓN, Predial Diana María S.

A., treinta acciones; - - - - -

Tercero, que el valor de la totalidad de las -

acciones suscritas que corresponde al aumento de capi-

tal por cuatro millones quinientos sucos (\$ 4'500.000,00)

se paga íntegramente capitalizando igual cantidad del -

Fondo de Reserva Voluntaria; - - - - -

Quinto, que se reforman los estatutos sociales, en

virtud del aumento del capital, en los artículos si-

guientes: - - - - -

El Artículo Octavo dirá: " El capital social es de -



8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

seis millones de sucres (" 6.000.000,00), divididos -
en seiscientas acciones, ordinarias y nominativas de -
diez mil sucres cada una ". - - - - -
El Artículo Noveno dirá: " Los títulos de las seis -
cientas acciones que se emiten deberán ser numerados
del uno al seiscientos y autorizados con la firma -
de dos Gerentes. Cada título podrá contener una o -
más acciones "; - - - - -
Quinto. - No todos los accionistas suscriptores -
son de nacionalidad ecuatoriana. - - - - -
CLÁUSULA CUARTA: Se acompañan para que -
formen parte integrante de esta escritura pública, co -
pias certificadas de las Actas de las Sesiones de -
Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de -
" LA FARMACIA C.A.", celebradas el once y el veinti -
dos de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. -
Agregue, usted, señor Notario, las demás cláusulas -
necesarias para la validez y firmeza de esta escri -
tura pública, así como del aumento del capital so -
cial y reforma de los Estatutos Sociales que con -
tiene, insertando el nombramiento de Gerente de " La
FARMACIA C. A.", que debidamente inscrito se acom -
pañan. - Firmado : Doctor Roberto Lora Vargas- Abogado -
Registro número ochocientos treinta y siete. - - - - -
DOCUMENTOS HABILITANTES: - - - - -
ACORDADA LA AGENDACIÓN PARA EL DÍA DE JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FARMACIA C.A. CELEBRADA EL ONCE DE -

SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS Y OCHO. -En la

ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las

nueve de la mañana, del día once de septiembre de

mil novecientos setenta y ocho, en el local social

ubicado en la planta baja del inmueble signado con

el número mil nueve del Milicón Andrés Bolívar, se

reunen los accionistas de LA EMPRESA C.A., repre-

sentando ciento cincuenta acciones nominativas de diez

mil suores cada una, lo que significa que está rea-

nida la totalidad del capital social pagado de un

millón quinientos mil suores, en la siguiente forma:

Valores y Administraciones C.A., representada por el

Ingeniero Marino González Portés, en calidad de Geren-

te, cuarenta y cinco acciones; Sociedad Fiduciaria e

Inmobiliaria C.A., representada por el señor Julio Por-

tés Arriaga, en calidad de Gerente, cincuenta y cinco

acciones; La Ferreteria S. Ltda., representada por el

Ingeniero Juan González Portés, en calidad de Gerente,

treinta acciones; Casa y Campo Sociedad Anónima (C.A.

C. S.A.), representada por el Ingeniero Juan González

Portés, en calidad de Gerente, diez acciones; y, PEDI-

MANA, Predial María María C.A., representada por la se-

ñora María Ejnar de González, en calidad de Geren-

te, diez acciones. - Se deja constancia que concurre

a esta sesión, el Comisario de la Compañía, economis-

ta Gilberto Mosquera Ferrás. - Como los accionistas

presentes, reúnen la totalidad del capital social paga-

do, que es de un millón quinientos mil suores, los

1 estatados concurrentes aceptan, por unanimidad, consti-
2 tuirse en Junta General de acuerdo con la facultad
3 concedida en el artículo doscientos ochenta de la
4 Ley de Compañías, estando, también, unánimes, en que
5 se resuelva en la Junta General sobre el aumento del
6 capital social de la Compañía y la reforma de sus
7 Estatutos Sociales. En consecuencia, de acuerdo con la
8 facultad concedida en el artículo doscientos ochenta
9 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta
10 General Extraordinaria de Accionistas se encuentra va-
11 lidamente constituida, teniendo como asunto del orden
12 del día el que ha quedado fijado por unanimidad. - -
13 Preside la sesión, el doctor Roberto León Vargas, -
14 Presidente Titular de la Junta, y actúa el Secreta-
15 rio, Ingeniero Oscar Orrantía, quien deja constancia -
16 que ha elaborado la lista de Asistentes a la pre-
17 sente reunión, de conformidad con lo dispuesto en -
18 el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de
19 Compañías. - El Presidente de la Junta declara expre-
20 samente instalada y abierta la sesión y manifiesta -
21 que se debe proceder de inmediato a recibir los -
22 puntos del orden del día, acerca de los cuales to-
23 dos los accionistas de la sociedad han sido debida-
24 mente informados con anterioridad. - El Presidente de -
25 la Junta indica que el aumento del capital social -
26 es muy conveniente porque significa un serio respal-
27 do para toda clase de operaciones o transacciones -
28 financieras o comerciales dentro y fuera del país. -



1 y que este aumento es factible por disponerse de
2 reservas facultativas capitalizables para cubrir el -

3 monto del mismo. La Junta General, luego de delibe -

4 rar detenidamente, resuelve, por unanimidad de votos, -

5 lo siguiente: - - - - -

6 Uno. - Aumentar el capital social de la Compañía, que
7 es de un millón quinientos mil sueros (Q 1'500.000,00)
8 en cuatro millones quinientos mil sueros (Q 4'500.000,00),
9 razón por la cual el capital social de la misma se-
10 rá en ciento de seis millones de sueros (Q 6'000.000,00);

11 Dos. - Que dicho aumento se efectúe mediante la emi-
12 sión de cuatrocientas cincuenta acciones ordinarias y
13 nominativas de diez mil sueros cada una; - - - - -

14 Tres. - Que la totalidad de las acciones que se emi-
15 tan sea suscritas por los accionistas en proporción -
16 al número de acciones, que actualmente tienen en pro-
17 piedad, siendo en consecuencia, sus cantidades las si-
18 guientes: Sociedad Fiduciaria e Inmobiliaria C. A., cien-
19 to sesenta y cinco acciones; Valores y Administración
20 S.A., ciento treinta y cinco acciones; La Ferrete-
21 ra C. Ltda., noventa acciones; Casa y Campo Sociedad
22 Anónima (C.A.C.S.A.) treinta acciones; y, FUNDIUSA, -
23 Ardiel Mario Barba S.A., treinta acciones; - - - - -

24 Cuatro. - Que la totalidad de las acciones suscritas, -
25 que correspondan al aumento del capital social en -
26 cuatro millones quinientos mil sueros, se pagan capi-
27 talizando esta cantidad del Fondo de Reservas Facul-
28 tativas. - - - - -

El Presidente de la Junta indica que en virtud del aumento del capital social acordado, corresponde reformar los Estatutos Sociales de la Compañía en sus Artículos Octavo y Noveno. La Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad de votos, reformar los artículos antes citados en la forma siguiente: El Artículo Octavo dirá "El capital social es de seis millones de sueros (\$ 6'000.000,00), dividido en seiscientos acciones, ordinarias y nominativas de diez mil sueros cada una". El Artículo Noveno dirá " Los títulos de las seiscientos acciones que se emiten deberán ser numerados del uno al seiscientos y autorizados con la firma de dos Garantes. Cada título podrá contener una o más acciones ". - El Presidente de la Junta expresa que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos quincuagésimo quinto y quincuagésimo sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, toda reforma de los mismos debe ser resuelta por la Junta General en dos sesiones, debiendo mediar entre cada una de ellas, por lo menos ocho días. - motivos por el cual sugiere que la Junta General vuelva a reunirse el veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, con el objeto de resolver en segunda sesión sobre el aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales. La Junta General aprueba, por unanimidad, sesionar en la fecha antes indicada, para resolver sobre los asuntos antes mencionados. - - - - -



1 El Secretario de la Junta General deja constancia -
2 que los siguientes documentos son incorporados al es-
3 pediente de la sesión de Junta General y que se refie-
4 ren a esta Acta : a) Comunicación dirigida al Presiden-
5 te de la Junta por los accionistas que representan
6 más del cincuenta por ciento del capital social pagado, -
7 solicitando el aumento del capital social y la reforma
8 de los estatutos, de conformidad con lo dispuesto en
9 los artículos quincuagésimo tercero y quincuagésimo cuar-
10 to de los mismos; b) Los documentos que acreditan la
11 representación de los asistentes que concurren a num-
12 bre de accionistas; y, c) Lista de los Asistentes a -
13 la Junta General de Accionistas. - No habiendo otro as-
14 unto que tratar, el Presidente concede un momento
15 de reposo para la redacción de esta acta. Reinstita-
16 da la sesión, el Secretario da lectura al Acta, la
17 misma que es aprobada por unanimidad, sin modificacio-
18 nes. A las diez de la mañana se da por terminada -
19 la sesión y para constancia firman esta acta el Pre-
20 sidente de la Junta, todos los accionistas presentes
21 y el Secretario de la Junta General. - Firmados: obse-
22 to León - Doctor Roberto León Vargas-Presidente de la Junta
23 General. - Firmado : Enrique González- p. Valores y Adminis-
24 traciones S.A. Accionista -Ingeniero Mariano González Por-
25 tés. -Firmado : J. Portés A. -p. Sociedad Fiduciaria B -
26 Inmobiliaria C.A. -Accionista -Julio Portés Amador. -Fir-
27 mado : Juan González- p. La Ferretera C. Ltda. Accionista
28 Ingeniero Juan González Portés. -Firmado : Juan González-



P. Casa y Campo S.A. (S.A.) Accionista- Ingeniero -

Juan González Portés. - Firmado : Diana de González- P.

PENDIASA, Predial Diana María S.A. - Accionista- señora

Diana Djaner de González. - Firmado (firma ilegible)

Ingeniero Oscar Orrantía - Secretario de la Junta Gene-

ral. - Certifico que la copia que antecede es igual -

al original que consta en el Libro de Actas de Re-

siones de Juntas Generales de Accionistas de la So-

ciedad Anónima LA FARMACIA C.A. - Guayaquil, diecinueve

quince de mil novecientos setenta y ocho. - Firmado :

(firma ilegible) Ingeniero Oscar Orrantía Veraesa - Se-

cretario de la Junta General de Accionistas. - - - - -

A C T A DE LA SEPTAGESIMA SEGUNDA SESION DE JUNTA -

GENERAL DE LA SOCIEDAD ANONIMA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

ANONIMA " LA FARMACIA C. A. ", CELEBRADA EL VEINTI-

DO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, -

a las nueve de la mañana, del día veintidós de -

septiembre de mil novecientos setenta y ocho, en el

local social ubicado en la planta baja del inmueble

de nombre con el número mil nueve del Malecón Ma-

rión Oliver, se reúnen los accionistas de LA FARMACIA

C. A. representando ciento cincuenta acciones nomi-

nativas de diez mil sucres cada una, lo que signi-

fica que está reunido la totalidad del capital so-

cial pasado de un millón quinientos mil sucres, en -

la siguiente forma : Valores y Administraciones S. A.,

representada por el Ingeniero Mariano González Portés,

1 en calidad de Gerente, cuarenta y cinco acciones; -

2 SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA S. A. representada -

3 por el señor Julio Portés Arrijo, en calidad de Ge-

4 rente, cincuenta y cinco acciones; LA FIDUCIARIA C. L. S. A.,

5 representada por el Ingeniero Juan González Portes, en

6 calidad de Gerente, treinta acciones; CASA Y CAMPO -

7 SOCIEDAD ANONIMA (C. I. C. S. A.), representada por el -

8 Ingeniero Juan González Portes, en calidad de Gerente,

9 te, diez acciones; y, FIDUCIARIA, Predial Diana María S.

10 A., representada por la señora Diana Rjarnes de Gon-

11 zález, en calidad de Gerente, diez acciones. - Se -

12 deja constancia que concurre a esta sesión, el Co-

13 misario de la Compañía, economista Gilberto Mosquera -

14 Ferrón. - Como los accionistas presentes, reúnen la

15 totalidad del capital social pagado, que es de un -

16 millón quinientos mil sueros, los anotados concurren-

17 tes aceptan, por unanimidad, constituirse en Junta -

18 General Extraordinaria de acuerdo con la facultad -

19 concedida en el Artículo doscientos ochenta de la Ley

20 de Compañías, extendiendo, también, unánimes, en que se re-

21 suelva en segunda sesión de Junta General Extraordi-

22 naria, sobre el aumento del capital social de la -

23 Compañía y la reforma de sus Estatutos Sociales. -

24 En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida

25 en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Com-

26pañías, se declara que la Junta General Extraordi-

27 naria de accionistas se encuentra válidamente consti-

28 tuida, teniendo como asunto del orden del día el que

se quedalo fijado por unanimidad. - Preside la se-
 sión, el doctor Roberto León Vargas, Presidente Titu-
 lar de la Junta, y notán el Secretario, ingeniero -
 Oscar Orrentia, quien deja constancia que ha elabo-
 rado la lista de Asistentes a la presente reunión,
 de conformidad con lo dispuesto en el Artículo dos-
 cientos ochenta y uno de la Ley de Compañía. - El
 Presidente de la Junta declara expresamente instalada
 y abre la sesión y manifiesta, que de conformidad
 con lo dispuesto en los artículos cincuecésimo quin-
 to y cincuecésimo sexto de los Estatutos Sociales, -
 toda reforma de los mismos, debe ser resuelta por -
 la Junta General, en dos sesiones, debiendo mediar -
 entre cada una de ellas, por lo menos ocho días, -
 razón por la cual, corresponde a esta Junta General, -
 resolver por segunda ocasión, y, en forma definitiva -
 sobre el aumento del capital social y la reforma -
 de los Estatutos Sociales, acordados ya en la sesión
 de Junta General celebrada el once de septiembre de
 mil novecientos setenta y ocho. - La Junta General, -
 luego de deliberar al respecto, resuelva, por unani-
 midad de votos, aprobar el aumento de capital so-
 cial y la reforma de los Estatutos Sociales, tal -
 como consta en el Acta de Junta General Extraordina-
 ria de Accionistas celebrada el once de septiembre -
 de mil novecientos setenta y ocho, sin modificaciones -
 alguna. - La Junta General, resuelve por unanimidad, -
 autorizar al Gerente, señor Juan Cueto Guadalupe, para -

que a nombre de LA FERRATERA C. A., suscriba la es-
critura pública respectiva para que tenga lugar el au-
mento del capital y la reforma de los estatutos so-
ciales y para que realice todas las diligencias o
gestiones judiciales y extrajudiciales que fueren nece-
sarias. - El Secretario de la Junta deja constancia
que los siguientes documentos son incorporados al ex-
pediente de la sesión de Junta General a que se re-
fiere esta Acta: a) los documentos que acreditan
la representación de los asistentes que concurren a
nombre de accionistas; b) la lista de los asistentes
a la Junta General de accionistas. - No habiendo
otro asunto que tratar, el Presidente concede un re-
mento de receso para la redacción de esta acta. -
Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura al
Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin
modificaciones. A las diez de la mañana se da por
terminada la sesión y para constancia firman esta
Acta, el Presidente de la Junta, todos los accionis-
tas asistentes y el Secretario de la Junta General. -
Firmando: Roberto León. - Doctor Roberto León Vargas -
Presidente de la Junta General. - Firmando: Mariano
González -p. Valores y Administraciones S. A.-Accionis-
ta - Ingeniero Mariano González Portés. - Firmando: J.
Portés A. - p. Sociedad Financiera e Inmobiliaria C.
A. - accionista - Julio Portés Amigós. - Firmando: Juan
González - p. La Ferratera C. Ltda. - accionista - Inge-
niero Juan González Portés. - Firmando: Juan González -

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28

La Casa y Campo S.A. (CYCASA) - Accionista - Ingenie-

ro Juan González Portón. - Firmado : Diana de González

les -p. FUNDIMASA, Predio Diana María S. A. - Accionista

señora Diana Bjarnes de González. - Firmado (firma i-

legible) Ingeniero Oscar Orrantía - Secretario de la

Junta General. - Certifico que la copia que antese-

de es igual al original que consta en el Libro de

Actas de sesiones de Juntas Generales de Accionistas

de la Sociedad Anónima LA FERRUTERA C. A. - Guayaquil,

Diciembre quince de mil novecientos setenta y ocho. -

Firmado (firma ilegible) Ingeniero Oscar Orrantía Ver-

nase - Secretario de la Junta General de Accionistas. -

HONORAMIENTO : LA FERRUTERA C. A.

(Antes González Hermanos & Cía.) Capital pagado en mi-

lida quinientos mil sueros. - Reservas novecientos mil

sueros. - Importadores Ferrutería en General - Materiales

de Construcción - Proveedores de Industrias. - Guaya -

quil, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta

y seis. (Fouder J. Señor don Juan Cueto González-Ciudad-

de mi consideración: La presente tiene por objeto -

hacer saber a usted, que la Junta General de Accio-

nistas de "La Ferrutera C. A.", conforme consta del -

Acta correspondiente, en sesión celebrada, el veintiocho

de marzo de mil novecientos setenta y seis, tuvo a -

bien elegirlo para el cargo de Gerente de la Compa-

ñía. - En el ejercicio del cargo de Gerente tendrá -

usted por sí solo la representación legal, judicial -

y extrajudicial, de la Sociedad y el tiempo de du-

resión del cargo es de cinco años, de conformidad
con los Estatutos y Reformas de los mismos, que constan en las escrituras públicas otorgadas ante los señores Notarios doctores Amoredo Bernal Urquiza y Jorge Mallonada Bonnelly, el seis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, y el cuatro de junio de mil novecientos sesenta, inscritas en el Registro Mercantil el diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro y cuatro de agosto de mil novecientos sesenta, en su orden. Hay atentamente, Firmado: Roberto León - Doctor Roberto León Vargas - Presidente de la Junta General de Accionistas. - FOLIO DE ACEPTACION: Acepto el cargo de Gerente de "La Ferreteria C.A.", para el cual ha sido elegido. - Guayaquil, treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis. - f.º ilegible: Juan Ochoa González. - Nota: Inscrito este Nombramiento de folios seis mil setecientos once a seis mil setecientos quince, número un mil cuatrocientos ochenta y nueve del Registro Mercantil y anotado bajo el número cuatro mil novecientos noventa y cinco del Repertorio. Archivándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, seis de abril de mil novecientos sesenta y seis. El Registrador Mercantil. - f.º ilegible: Abogado Néstor Miguel Alcívar Andrade - Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. - Hay dos folios. - Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes que en un mismo texto quedan elevados a escritura pública. - Yo, el Notario doy fe que después de haber sido leída en alto voz, toda esta escritura pública



- 9 -
 alice al compareciente, éste la aprueba y la sus-
 cribe conmigo, el Notario en un solo acto. - Firmado
 (firma ilegible) José Antonio Costa González. - Oficina
 de Identidad caso nueve - caso dos tres seis cuatro
 seis caso. - Oficina Tributaria caso dos caso cuatro e-
 cho siete. - Registro Unico de Contribuyentes caso nue-
 ve nueve caso caso dos seis seis uno caso caso co-
 so uno. - El Notario - Firmado: J. Maldonado Rennella.

Se otorgó este acta en la fe de ella confiere este -

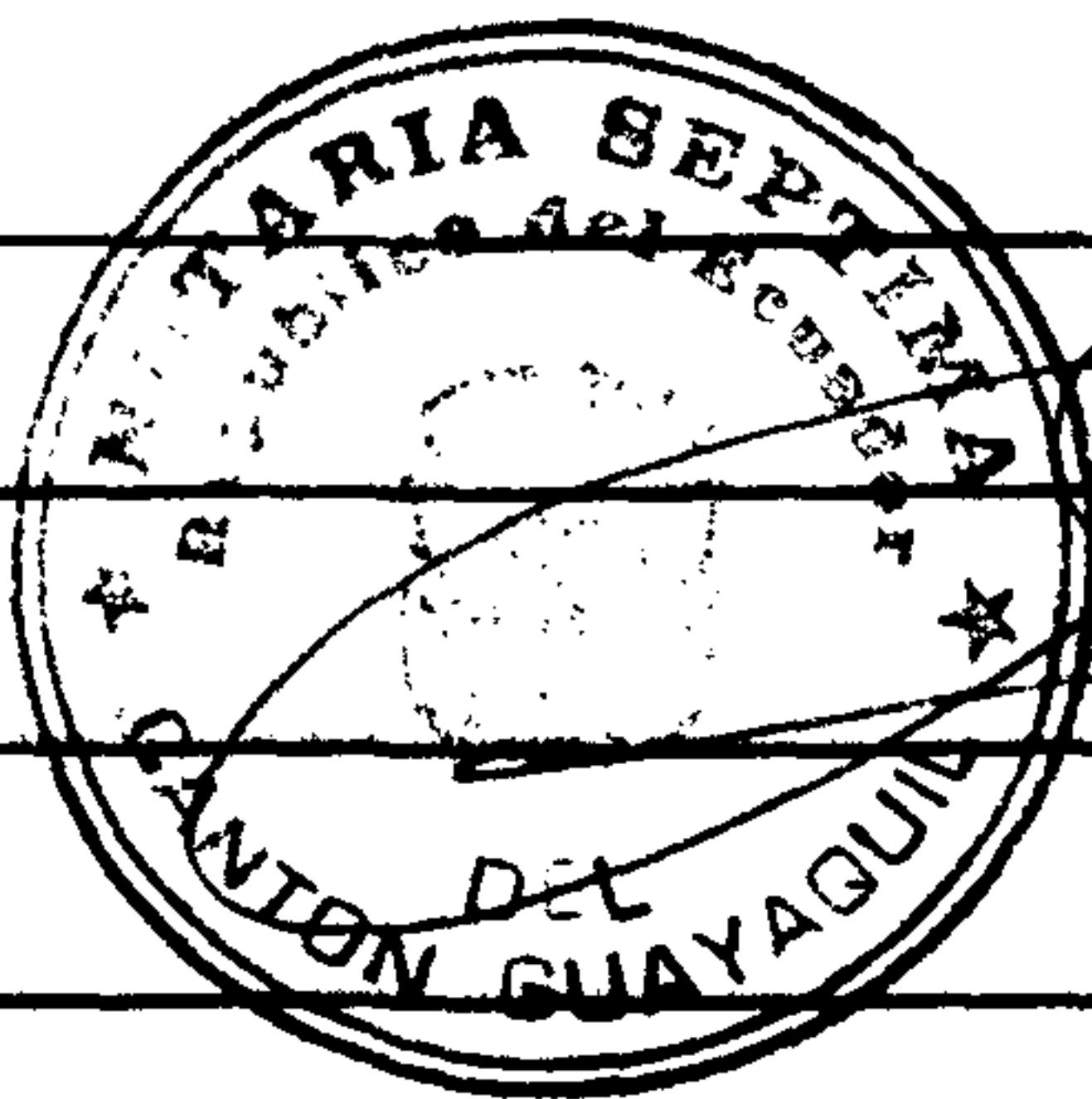
TERCER - ENTRENDO en nueve fajas blancas que
 sello y firma en Guayaquil, a cuatro de mayo de mil
 novecientos sesenta y nueve. -



Dr. Jorge Maldonado Rennella
 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la correspon-
 diente escritura pública, en cumplimiento a lo dispuesto en la Re-
 solución nueve mil novecientos sesenta y cuatro de la Superin-
 tendencia de compañías del siete de mayo de mil novecientos
 sesenta y nueve, tomé nota de la aprobación del aumento de
 capital y de la Reforma de Estatutos de la compañía a que
 se refiere el testimonio de la escritora pública que as-

1 tace. - Guayaquil, mayo once de mil novecientos setenta y
2 nueve. - Enmendador: la Resolución. Sí vale. -



Dr. Jorge Maldonado Rennella
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

8
9 **CERTIFICO:** Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 9884,
10 dictada el siete de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, por el Sr.
11 Intendente de Campesías, fue inscrita hoy esta escritura pública de fo-
12 jas 18.538 a 18.543, número 2.422 del Registro Mercantil y anotada bajo
13 el número 8.008 del Repertorio. - Guayaquil, dieciocho de Mayo de mil no-
14 vecientos setenta y nueve. - El Registrador Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

16
17 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de es-
18 ta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733,
19 dictado el veintidós de Agosto de mil novecientos setenta y cinco por el
20 Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número
21 878 del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco. - Guaya-
22 quil, dieciocho de Mayo de mil novecientos setenta y nueve. - El Registrador
23 Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

25
26 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura -
27 pública a fojas 1.300 del Registro Mercantil de 1.944; 2.422 del mismo -
28 Registro de 1.951; 350 de igual Registro de 1.955; y, 9.982 del Registro Merc-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

centil de 1.970, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil,
dieciocho de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador -
Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Afilia-
ción a la Cámara de Comercio de la Compañía LA VENEZOLERA C. A.- Guaya-
quil, dieciocho de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.- El Registra-
dor Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



crinciones respectivas.- Guayaquil, dieciocho de Mayo de mil novecientos
setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.

ABORADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Afi-
liación a la Cámara de Comercio de la Compañía "LA FERRUTERA C. A."- Gu-
ayaquil, dieciocho de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.- El Regis-
trador Mercantil.-

ABORADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

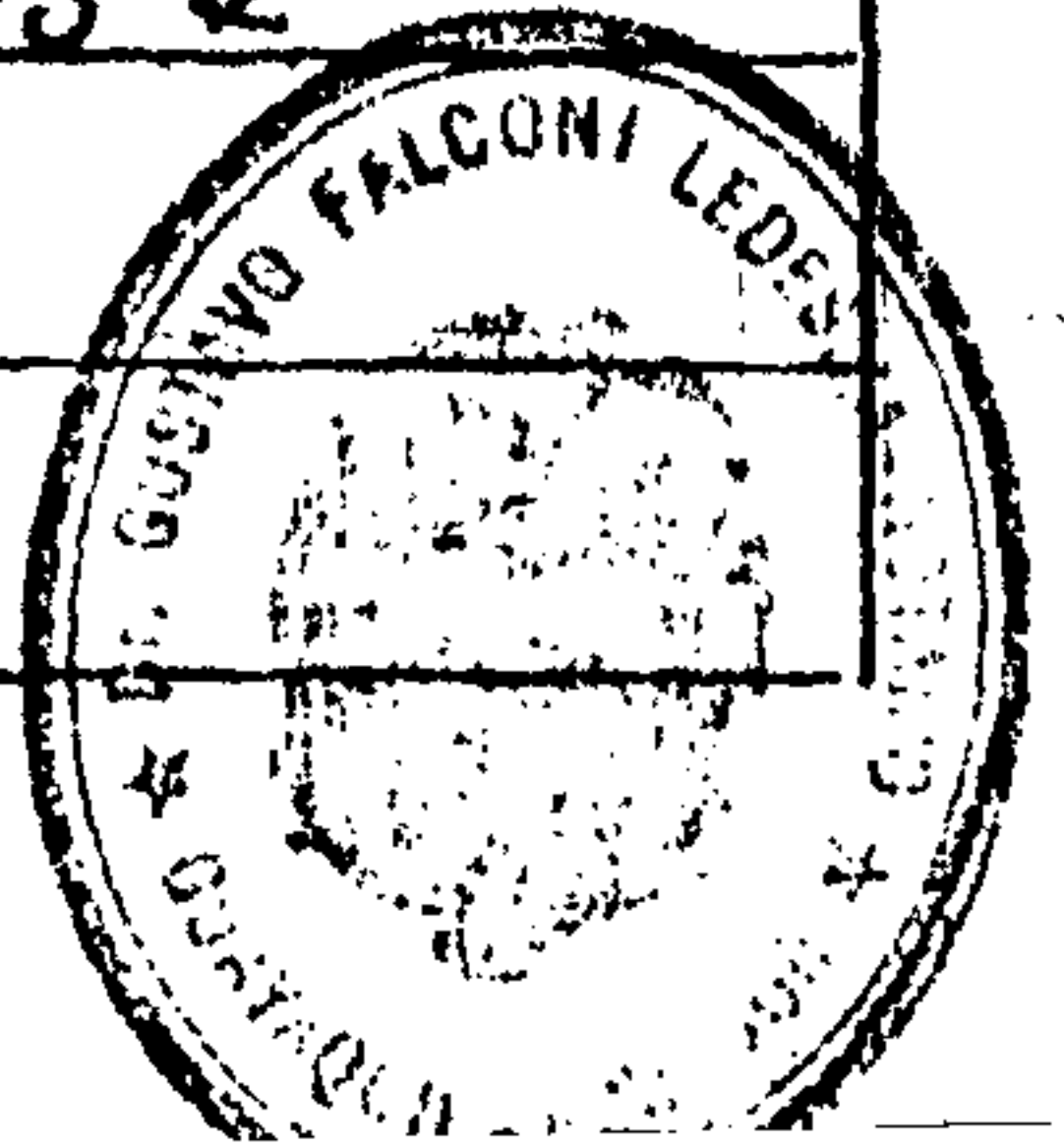


REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

Valor pagado por este trabajo

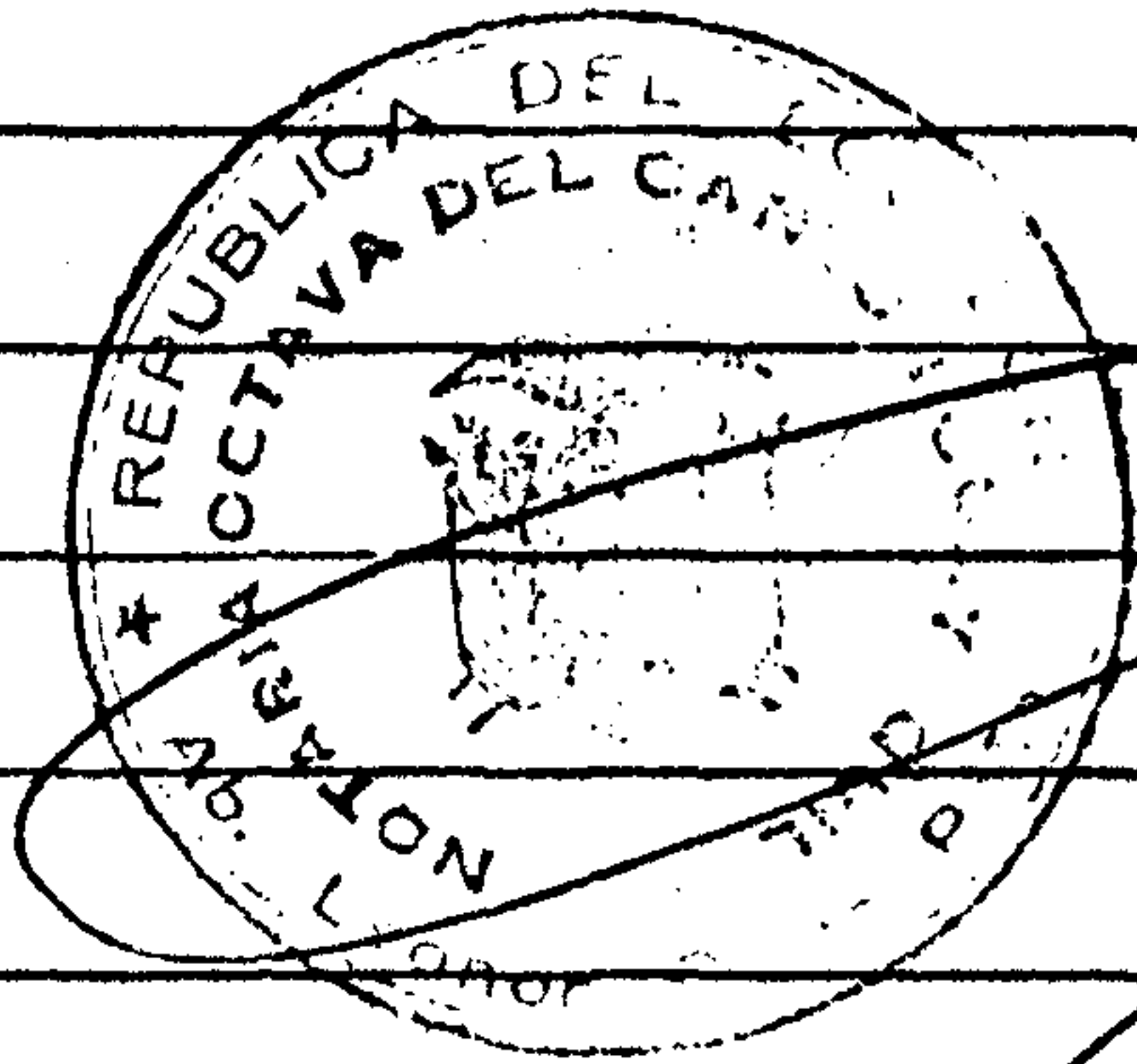
Simil ochocientos noventa y ocho / 100. -

Yo fe: que el aumento de capital y re-
forma de estatutos de la Sociedad An-
nima "La Ferrutera C. A." constante en la
copia que antecede, ha sido aprobado
mediante Resolución número 9964 del se-
ñor Intendente de Compañías, de fecha
siete de mayo del presente año, a lo
que tome nota al margen de la ma-
tut de las respectivas escrituras de fe-
chas: 6 de Mayo de 1944; 20 de Setiem-
bre de 1951 y 13 de Diciembre de 1954.
Guayaquil, 21 de Mayo de 1979.



~~RAZON: Certifico haber tomado nota al margen de la Matriz, de -
la Resolución número nueve mil novecientos sesenta y cuatro de
Mayo siete de mil novecientos setenta y nueve, del señor Inten-
dente de Compañías, mediante la cual la Sociedad "La Ferretera-
C.A.", reforma sus Estatutos y aumenta el Capital Social. Guaya-
quil, Mayo veintitres de mil novecientos setenta y nueve.- El
Notario.~~

RAZON: Certifico haber tomado nota al margen de la Matriz, fe-
chada a Junio cuatro de mil novecientos setenta, con la Resolue-
ción Número nueve mil novecientos setenta y cuatro de Mayo sie-
te de mil novecientos setenta y nueve, del señor Intendente de
Compañías, mediante la cual la Sociedad "La Ferretera C.A", re-
forma sus Estatutos y Aumenta el Capital Social.- Guayaquil, Ma-
yo veintitres de mil novecientos setenta y nueve.- El Notario.



DR. THELMO TORRES
NOTARIO NOVENO

ENCARGADO NOTARIA OCTAVA